



Lunes 07, Agosto 2023  
03:28:31 pm

Portada Impresa /  
Ediciones Anteriores

- Inicio
- Sucesos
- Nacionales
- Internacionales
- Opinión
- Espectáculos
- Vida
- Deportes
- Clas

# Juzgado confirma demanda a Carlos Rodríguez por violencia doméstica

## Ex-Miss Costa Rica Elena Correa habría sacado a su esposo de la casa

Agosto,07 2023 a las 3:05 pm  
No estaba muerto, andaba en Londres

Agosto,07 2023 a las 2:02 pm  
Pérez despide al "Yiyo" Marín

Agosto,07 2023 a las 1:00 pm  
PIDEN 30 AÑOS DE CÁRCEL PARA PRESUNTOS HOMICIDAS DE MARCO CALZADA

Agosto,07 2023 a las 11:40 am  
462 kilos de cocaína en frutas

Agosto,07 2023 a las 11:14 am  
Rescatan a la sirena

Elena Correa, ex-Miss Costa Rica, tiene un cuerpazo y se ha mantenido en silencio

Y lo que parecía solo un chisme en redes sociales en las últimas horas se confirma de forma oficial: la ex-Miss Costa Rica Elena Correa, de 32 años, demandó por violencia doméstica a su marido, el famoso empresario ex dueño de La Guácima, Carlos Rodríguez de 75 años.

Así lo comunicó la oficina de prensa del Poder Judicial tras consulta de DIARIO EXTRA.

"Estimado periodista. La ley que rige esta materia artículo 4 de la Ley contra la Violencia Doméstica, impone un principio de confidencialidad por ello no es posible detallar el contenido de los expedientes. Únicamente se le puede confirmar que el caso de su interés se encuentra en trámite en el Juzgado Contravencional de San Rafael de Heredia", reza la notificación oficial.

El Periódico de Más Venta en Costa Rica contactó a varios profesionales en Derecho en aras de contar con sus opiniones y que indicaran el camino por el que podría transitar este caso.

Por su parte, Correa no responde nuestros mensajes y el abogado del empresario, José Luis Pacheco, acotó que, a la fecha, no han notificado a Rodríguez.

En redes sociales, en especial en Instagram, la espectacular curvilínea borró todas las fotos con su esposo.

### ABOGADOS OPINAN

#### Rodrigo Araya

Abogado penalista

"Este tipo de denuncias provocan que el cónyuge denunciado salga con su ropa de la casa, que no pueda acercarse más a la denunciante por un año y que, si lo hace por segunda vez, sea denunciado penalmente por desobediencia a la autoridad. Son hechos graves".

#### Fabio Oconitrillo

Abogado penalista

"En estos casos, en términos muy concretos, en general lo que procede es que, una vez que se plantea la demanda por violencia doméstica, el juzgado correspondiente acepta la denuncia, en este caso de la señora, y lo que hace es imponer una serie de medidas cautelares y provisionales como es salir del hogar, en este caso a don Carlos, la restricción de no acercarse a la persona en su lugar de trabajo o estudio o su casa. Le permite sacar sus cosas personales, pero acompañado de la Fuerza Pública. En dos, tres meses, se hará una audiencia para saber si se han cumplido las medidas. Este proceso no es un juicio, sino una medida de emergencia, porque la señora se ha sentido amenazada en forma psicológica, física incluso sexual por su conviviente".

#### Stephanie Sánchez

Abogada

"Los procesos de violencia doméstica cuentan con medidas, hasta donde tengo entendido, dictan que debe salir del domicilio, no se acerque a ella por un año, solo se revisa cada seis meses. El acceso al expediente solo lo tienen las partes intervinientes, no es de carácter público. Existe una convocatoria a una audiencia que

es como una semana después de poner la denuncia. Ella puede aportar las pruebas y él las de descargo. Dependiendo de esa audiencia, el juez o la jueza debe decidir si concede las medidas”.

**Tlacatl Kabul Ugalde**

Abogado

“Sobre este tipo de procesos, se deben tomar en cuenta cuatro cosas. Agresión psicológica, que es cuando maltratan, agreden o insultan. Agresión física, cuando hay golpes. Agresión patrimonial, cuando uno de los esposos abusa de los bienes que tenga la otra parte. La agresión sexual, tocamientos no permitidos, incluso la violación. Cualquier miembro de la pareja o matrimonio puede poner la denuncia. Solicita medidas de protección.

**Belisario Solano**

Abogado en su casa

“Es el Juzgado Contravencional el que dictó más medidas de protección y con ello se establece distancia entre ambos. Ahora él debe retirar sus artículos personales y ropa y de trabajo y puede en el plazo de 5 días pedir una audiencia para ofrecer la prueba pertinente e incluso demostrar que los hechos atribuidos no son ciertos y que se levanten las medidas”.

**Dennis Alvarado Castillo**


Abogado

“Las medidas cautelares en materia de violencia doméstica tienen como propósito resguardar a la presunta víctima de una realidad de violencia que ha denunciado que sufre, mientras se convoca a una audiencia ante el juez, en donde las partes podrán exponer sus argumentos a fin de que el juez pueda sustentar una decisión a favor o el contra de mantener dichas medidas, las cuales se pueden imponer por plazos que van de 6 meses hasta 2 años”.

**Boris Molina**

Abogado penalista

“La resolución que le da curso a la denuncia por violencia doméstica va acompañada de una medida cautelar para proteger lo que se denuncia, entonces es posible que tenga prohibido acercarse a la persona denunciante, llamarla, enviarle mensajes o perturbar su paz de cualquier forma. Únicamente puede ir a sacar sus pertenencias acompañando de la Policía”.

<b>PERIODISTA:</b> Ariel Chaves González	<b>CRÉDITOS:</b> Fotos: Redes sociales
<b>EMAIL:</b> achaves@diarioextra.com	<b>Miércoles 19 Abril, 2023   HORA:</b> 12:00 AM
    	<b>SIGUIENTE NOTICIA</b>

DESTACADAS

MÁS LEÍDAS

Vea cuál diputado dice

"Venegas muerto de hambre",  
al parecer al jugador de la Liga

Sentencian a 95 años a banda  
Los Lara

Fiesta morada en todo el país

Piloto de ultraligero cae en  
casa y sobrevive

PANI con nuevo President

[Inicio](#)

[Sucesos](#)

[Nacionales](#)

[Internacionales](#)

[Opinión](#)

[Espectáculos](#)

[Vida](#)

[Deportes](#)

[Clasificados](#)